

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.010.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejal de Asuntos Sociales y de la Mujer, D^a Isabel Merchán Argueta, para subvencionar el Curso de “Bolillos” por importe de 270,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JUAN GARCIA LENCERO, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de C/ Zurbarán, nº 13, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. JOAQUIN VÁZQUEZ PRIETO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Horno, nº 4 (adjunta fotografía) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Visto el escrito presentado por D. LORENZO HERMOSO GONZÁLEZ, solicitando la revisión de la liquidación practicada a las obras contempladas en el Expte. nº 12/08, por no ajustarse la misma a lo ejecutado, examinado su contenido y la nueva liquidación practicada por el Técnico Municipal, la Junta Local acuerda aprobar la misma anulando la liquidación anterior.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL POZO RODRIGUEZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en C/ Tajo, nº 68 (192 m2), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. AGUSTÍN GONZÁLEZ GÓMEZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en parcela nº 350 del polígono nº 13 de este Término Municipal, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL BUENAVIDA ALVAREZ, de reparto de los m3. de agua facturados en el 2º trimestre de 2.010 correspondientes al inmueble de C/ Buenavida, nº 26 A al no haberse tomado lectura en un año, examinado su contenido la Junta Local de Gobierno acuerda aprobar el reparto del total de dicho recibo en cuatro recibos de igual importe.

Vista la solicitud presentada por D^a MARIA GRAGERA MUÑOZ, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble de su propiedad sito en Pza. M^a Cristina, nº 4, al haber sufrido una avería en el interior del mismo durante el 3º trimestre de 2.010, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Servicio de Aguas, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ABRAHAM FERNÁNDEZ FRANGANILLO, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula B-7175-MK por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta Local, examinado su contenido y la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO REJANO RANGEL para “Colocación de zócalo a fachada” en C/ Buenavida, nº 42. (Expte. 183/2.010).

- A D^a SEBASTIANA GONZÁLEZ RODRIGUEZ para “Restauración pared trasera de cerramiento a altura de 2 m. de bloque (100 m2)” en C/ Las Arenas, n° 9. (Expte. 182/2.010).
- A D. FRANCISCO GONZÁLEZ DIAZ para “Picado y lucido de fachada y colocación de zócalo” en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, n° 53. (Expte. 179/2.010).
- A D. FRANCISCO RODRIGUEZ REYES para “Restauración de techumbre de nave trasera sin ejecutar ni modificar estructura (60 m2)” en C/ San Antón, n° 7. (Expte. 180/2.010), siempre que la restauración consista en sustitución de materiales actuales de la cubierta y por lo tanto ni cree ni modifique la estructura, ni modifique el volumen del inmueble.
- A D^a ANTONIA GÓMEZ REJANO para “Restauración de techos sustituyendo tablas y tejas y sin modificar estructura” en Avda. de la Paz, n° 31. (Expte. 181/2.010).
- A D^a CARMEN REJANO CABALLERO, para “Quitar techo de tejas y maderos y sustituir por chapa sándwich (100 m2)” en C/ Almendralejo, n° 20. (Expte. 145/2.010), sin perjuicio del informe técnico emitido al respecto.
- A D. FRANCISCO GÓMEZ REJANO para “Sustitución techos nuevos sin modificar estructura y lucido y colocación de zócalo a fachada” en Avda. de San Roque, n° 10 (Expte. 158/2.010), sin perjuicio del informe técnico emitido al respecto.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. PEDRO MARIA BUENAVIDA HERMOSO, en calle Rosal, s/n, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.